



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0410-2016-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de setiembre de 2016

Vistos:

El Oficio N° 024-2016-VRADM-UANCV, del Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con el propósito de brindar facilidades en el pago de pensiones de enseñanza y la demanda de oportunidades por el alumnado de pre y postgrado (Sede Central y Filiales), ha propuesto el descuento del 10% a los señores alumnos que cancelen el pago de matrícula y pensiones de enseñanza del 100% del semestre, solicitando para lo cual la modificación de la Resolución N° 044-2010-CU-R-UANCV, de fecha 19 de marzo de 2010, por la que se "Dispone que a partir del semestre académico 2010-I, el pago de matrícula y pensiones de enseñanza del 100% del semestre, en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de la Sede Central, Subsedes Puno e Ilave y Filial Arequipa, será con el descuento del 5%, siempre que sean cancelados en el período de pago de la 1ra., cuota del cronograma establecido";

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, goza de autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro de los alcances de la Ley; en lo económico implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 23 de setiembre del 2016, en uso a sus atribuciones ha ACORDADO modificar la Resolución N° 044-2010-CU-R-UANCV, de fecha 19 de marzo de 2010, en el sentido de que se dispone el descuento del 10% a los señores estudiantes que cancelen el pago de matrícula y pensiones de enseñanza del 100% del semestre, a partir del semestre académico 2016-II; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° 044-2010-CU-R-UANCV, de fecha 19 de marzo de 2010, con el tenor siguiente: **DISPONER** a partir del semestre académico **2016-II**, el descuento del 10% a los señores estudiantes de pre y postgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de la Sede Central y Filiales que cancelen el pago de matrícula y pensiones de enseñanza del 100% del semestre académico, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier resolución y /o disposición que se contraponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EL Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

